

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA, 15 AGO. 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 70, incisos b) y c), de la Ley N° 1124 y sus modificatorias en lo que respecta a movimientos docentes: Reingreso y Traslado Definitivo; y

CONSIDERANDO:

Que ante lo establecido en el Capítulo XI -Traslados Definitivos- de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, resulta procedente convocar a inscripción a docentes titulares interesados en solicitar Traslados Definitivos, en el marco de lo dispuesto en el artículo 57 de la normativa citada precedentemente;

Que asimismo corresponde convocar a inscripción a docentes interesados en solicitar Reingreso;

Que es necesario cumplir con lo establecido en la normativa mencionada adoptando las medidas administrativas correspondientes;

Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

Artículo 1º.- Convócase a inscripción al personal docente que reviste como titular en Establecimientos Educativos de Nivel Secundario, de gestión estatal, dependiente de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, a partir del 26 de agosto y hasta el 6 de septiembre del corriente año, inclusive, a los siguientes movimientos docentes: REINGRESO y TRASLADO DEFINITIVO, de acuerdo a los previsto en el artículo 70, incisos b) y c), de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- Establécese que la inscripción a REINGRESO se realizará únicamente en la sede del Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, sito en calle Leandro N. Alem N° 251, de esta Ciudad.

Artículo 3º.- Apruébase la planilla de inscripción de TRASLADO DEFINITIVO consignada en el Anexo que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 4º.- Encomiéndase a las autoridades de los Establecimientos Educativos de Nivel Secundario, de gestión estatal, la notificación

//.-



"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

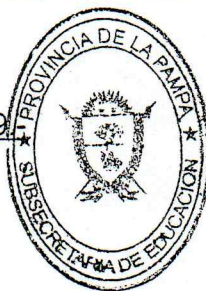
Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

//2.-

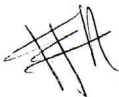
de la presente Disposición, al personal docente a su cargo y la remisión de las planillas de inscripción de TRASLADO DEFINITIVO a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Personal Docente, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.

DISPOSICIÓN N° 086 /19
MGM/joa




Prot. MARCELA C.
HEUERSCHVANGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION



Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

ANEXO

SOLICITUD DE TRASLADO DEFINITIVO	
LUGAR Y FECHA:	D.N.I:
APELLIDO Y NOMBRES:	Nº LEGAJO EN EL TRIBUNAL:
CORREO ELECTRÓNICO:	Nº AFILIADO:
DOMICILIO ACTUAL DE RESIDENCIA Y LOCALIDAD:	Nº TELÉFONO:
TÍTULO/S QUE POSEE:	

antigüedad, desde la toma de posesión, en las horas y/o cargos titulares en los que solicita el traslado definitivo y 5 años de servicios en la jurisdicción provincial). Según lo establecido por el artículo 55 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE ORIGEN	CARGO Y/O ESPACIO CURRICULAR	HS.	CURSO	DIVISIÓN	Ciclo/Modalidad u Orientación	TURNO	LUGAR DE DESTINO (ESCUELA Y/O LOCALIDAD)

FIRMA Y ACLARACIÓN:



Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

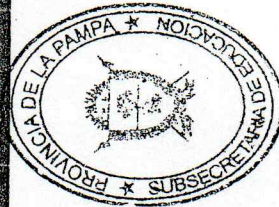
IMPORTANTE: * Es indispensable presentar la siguiente documentación para cualquiera de las causales que motivan el traslado: - Fotocopia del D.N.I., certificadas ante Escribano Público, Juez de Paz o Policía * En la documentación que se adjunte a la presente Planilla de Solicitud la firma de las notas particulares y fotocopias deberán estar debidamente certificadas ante Escribano Público, Juez de Paz o Policía. CORREO ELECTRÓNICO Y FAX, NO SON VÁLIDOS.		CAUSAL/ES QUE MOTIVAN EL TRASLADO DEFINITIVO (indique con una cruz en la columna central)	
CAUSAL		DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS	
A) RAZONES DE SALUD: Son aquellas que afectan al Trabajador de la Educación o de los integrantes del núcleo familiar y requieren necesariamente el traslado y no pueden ser resueltas en el ámbito de origen. -			- Fotocopia de documento de identidad del familiar. - - Certificado de enfermedad, diagnóstico y tratamiento avalado por el Servicio Médico Oficial (Hospital, Posta o Centro Sanitario, Asistencia Pública) quién indicará la necesidad del traslado. -
B) SITUACIONES QUE AFECTEN AL GRUPO FAMILIAR: Integración del núcleo familiar: - Se atenderá esta causal cuando el núcleo familiar resulte afectado y motive la necesidad de radicarse fuera de la localidad en la que es titular. - - Se considera como núcleo familiar a quienes los une un vínculo marital (de hecho o legal) o sean parientes consanguíneos o adoptivos hasta el primer grado. Separación conyugal: Disolución del vínculo familiar: Fallecimiento del cónyuge:			- Documentación del Familiar: Partida de Nacimiento o D.N.I. Tarjeta. - - Fotocopia de documento de identidad con domicilio real actualizado; certificado laboral (la unión convivencial se acreditará con certificado ante Juez de Paz y la unión matrimonial, con fotocopia del Acta de Matrimonio o Libreta de Familia). - - Resolución judicial del Divorcio o Separación o constancia de divorcio en trámite. - - Acta de defunción y acreditación del vínculo. -

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

• Razones de estudio de los Hijos: • Se contemplarán cuando en el lugar de residencia no hubiese establecimiento educativo de Nivel Primario o Secundario al que puedan concurrir los hijos y en consecuencia implique cambio de residencia del Trabajador de la Educación.-		• Fotocopia de la partida de nacimiento del hijo o los hijos.- • Constancia de inscripción de alumno regular en el establecimiento educativo del nivel que corresponda.- • Constancia de alumno regular de sexto grado de Nivel Primario si la causal es continuidad en el Nivel Secundario.-
C) CONCENTRACIÓN DE TAREAS D) OTRAS CAUSALES:		
• Proximidad a su domicilio		• Plano de la localidad señalando la ubicación de su domicilio y las ubicaciones de cada uno de los Colegios consignados al frente de esta Planilla (origen y destino).-
• Razones de estudio del titular		• Certificado de estudios extendido por el Instituto de Nivel Superior o Universitario a la que asiste como alumno regular. Plan de estudios y aprobación de asignaturas.-

La presente solicitud tiene carácter de Declaración Jurada.- La consigna de datos falsos o la invocación de causal inexistente, producirá la anulación del pedido y la pérdida del derecho a una nueva presentación sin perjuicio del inicio de acciones legales.

FIRMA Y ACLARACIÓN:



Prof. MARCELA C. FEDERSCHVINGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

086

ANEXO A LA DISPOSICIÓN Nº

MGM/joa

/19.-